



FVD

SAN JOSE RUGBY CLUB

Asociación Civil

Buenos Aires, 26 de octubre de 2020

CONVOCATORIA

Ref.: Asamblea ordinaria de socios

Por medio de la presente se convoca a todos los socios a participar de la Asamblea Anual Ordinaria correspondiente al ejercicio 2020 que se celebrará el día SÁBADO 28 de NOVIEMBRE de 2020 a las 11:30hs. en primera convocatoria y 12hs. en segundo llamado, en la sede del club, sita en la calle Comodoro Rivadavia 3599, La Lonja, Pilar, Buenos Aires, o mediante plataforma digital, dependiendo de la situación epidemiológica del momento en que se celebrará la misma; de conformidad con lo establecido en la RG 11/20 y 18/20 de IGJ y en virtud de lo dispuesto por el DNU 297/2020 concordantes que imponen el aislamiento social, preventivo y obligatorio atento a la situación Covid- 19 que es de público conocimiento. En caso de que la Asamblea se lleve a cabo en forma virtual, la misma se celebrará a través de la plataforma "Zoom", por lo que los participantes deberán enviar un correo electrónico confirmando asistencia a secretaria@sanjoserugby.com.ar. Una vez identificados, y antes del comienzo de la Asamblea, se les proveerá ID de la reunión y contraseña para poder ingresar, a efectos de tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA


- 1.- Constitución de la Asamblea y elección de dos socios para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Comisión Directiva.
- 2.- Lectura y aprobación del flujo de fondos, periodo Enero - Noviembre de 2020 presentado por Tesorería.
- 3.- Detalle de inversiones realizadas durante el periodo Enero – Noviembre de 2020.
- 4.- Valor de la cuota social a partir de Enero de 2021 y meses subsiguientes.
- 5.- Designación de autoridades para el periodo 2021 y 2022.
- 6.- Revisión y estado de los equipos de trabajo, sub-comisiones y colaboradores para el año 2021.
- 7.- Estado actual de las obras en la sede deportiva del club y proyección para el periodo 2021.


Se les recuerda que de acuerdo a lo establecido por el estatuto en sus artículos 5 y 6 del Título III, los socios que adeuden cuotas sociales no podrán ejercer el derecho a voto. A dichos efectos, se hace saber que la tesorería cobrará cuotas adeudadas hasta el 25 de noviembre de 2020. Pasada dicha fecha, los pagos y/o transferencias efectuadas no se consideran válidos a los fines de la participación en la Asamblea y la inclusión del socio en el padrón electoral.

Tampoco podrán ejercer el derecho al voto aquellos socios que no cuenten con un mínimo de dos años de antigüedad según lo normado en el artículo 6 del Título III.

Aquellos socios que deseen postularse para conformar las autoridades mencionadas en el punto 5 del Orden del Día, podrán presentar las respectivas listas hasta el día 13 de noviembre a las 18 horas.

Sin más por el momento, saludamos muy atentamente.


RICARDO J. GOMEZ MONZO
Presidente


JOSE GRAMZUGER
Secretario